ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Facatativá, 26 NOV 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUIRIR E INSTALAR LICENCIA ADOBE, TARJETA GRAFICA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA UNIDAD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232103	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.	SOFTWARE	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS.
43232400	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.	SOFTWARE	PROGRAMAS DE DESARROLLO

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN ES DE: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MLCV **($ 24´898.691,33)** DISCRIMINADOS ASÍ:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SOFTWARE ADOBE VIP COMERCIAL PHOTOSHOP - SUBSCRIPTION 36 MESES	UNIDAD	1	$ 10´382.679,oo	**$ 10´382.679,oo**
2	VIP 6.0 GOVERNMENT ADOBE PREMIERE PRO TEAMS ALL TEAM LICENSING - SUBSCRIPTION NEW MULTIPLE PLATFORMS. - SUBSCRIPTION 36 MESES	UNIDAD	1	$ 10´382.679,oo	**$ 10´382.679,oo**
3	TARJETA GRÁFICA	UNIDAD	1	$ 4´133.333,33	**$ 4´133.333,33**
			TOTAL		**$ 24´898.691,33**

Nota: El objeto del presente estudio previo se encuentra exento de IVA de acuerdo a Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, Articulo 188, numeral 3, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

RUBRO: ADQUISICION DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DESARROLLO. **A-02-01-01-006-002**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th>No. CERTIFICACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th><th>RECURSO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> **RUBRO:** A-02-01-01-006-002
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa, (Artículo 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Nipes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación del origen de la necesidad:

La Escuela Nacional de Carabineros cuenta con una dependencia denominada Comunicaciones Estratégicas, de la cuál se desarrolla procedimientos de diseño gráfico, visual, audiovisual, diseño web, e impresos, dotado con equipos de cómputo, salas de edición y graficación, en las áreas de marketing, fotografía profesional, impresión y televisión profesional, los cuales son utilizados para la graficación y edición de contenidos y piezas que manejan información de índole institucional para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros, destinado tanto para el público interno como externo. Esta infraestructura permite que la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, supla las necesidades de la Institución en la realización de diseños con estándares de calidad y divulgación de la información especialmente en sitios web.

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas, realiza productos audiovisuales de calidad, enfocados a generar un impacto visual en sus diseños, esta práctica vanguardista representa un gran compromiso al demandar el cubrimiento de las necesidades del Proceso de Comunicación Pública en la Institución; así mismo, cuenta con equipos y hardware especializado para el uso de las plataformas tecnológicas de diseño profesional en la elaboración de piezas gráficas, de video y audio buscando fortalecer la imagen institucional. En la actualidad el software de diseño utilizado por la Institución, ha cumplido el tiempo de licenciamiento, por tal razón es indispensable realizar la compra de nuevas licencias que permitan solventar esta necesidad y garantizar el correcto desarrollo de la comunicación en la Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional.

Elementos que permitirán que desde las comunicaciones estratégicas se mejore el manejo, difusión y presentación de las comunicaciones, con los equipos y herramientas logísticas necesarias para presentar resultados con calidad en lo concerniente al manejo de la información y la comunicación externa y organizacional, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.

Contando con la dotación de equipos, materiales y herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, para organizar las ruedas de prensa, entrevistas, reportajes y demás actividades que contribuyan a la difusión de resultados del contexto académico, noticias o programas de impacto o interés para el ciudadano, con el fin de difundir la imagen e información de la Unidad, y para organizar y supervisar el registro diario de las noticias y publicaciones en medios de comunicación, relativas a la imagen y de más programas dispuestos en la resolución de estructura vigente de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas.

La Escuela Nacional de Carabineros tiene como prioridad ofrecer a la comunidad académica las herramientas y equipos tecnológicos y audiovisuales necesarios para desarrollar sus procesos de capacitación y profesionalización, mediante la utilización e implementación de herramientas que motiven el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y que sirvan como herramientas pedagógicas que permitan abordar la complejidad de las funciones policiales, dentro del contexto del cual hacen parte.

Estas licencias como aporte esencial garantizaran que se mejoren las condiciones del desempeño profesional institucional por parte de los funcionarios encargados de la difusión del material visual y de edición, dirigido al personal

de estudiantes, auxiliares, personal de planta, de curso, docentes generando un impacto institucional, con esto se genera mayor calidad en los procesos educativos de los programas que se desarrollan en la Escuela como son el Técnico Profesional en Servicios de Policía, Técnico Laboral por competencias en Asistencia Social para la Seguridad, Especialidad de Carabineros Oficiales y Nivel Ejecutivo, Curso Herrero, Curso Preparadores y Curso Enfermeros en Ganado Equino, programa técnico y tecnología profesional en control ambiental los cuales se encuentran en el plan anual de capacitación.

Es de anotar que la adquisición de los elementos objeto del presente estudio fueron incluidos en el Plan de compras de bienes y servicios 2021.

Cabe resaltar que una vez realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies y Acuerdo Marco de Precios – Es de anotar que una vez consultado en el acuerdo marco de dotaciones escolares identificado mediante código CCENEG-016-1-2019 y en la ficha técnica del segmento de mobiliario escolar las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. la entidad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. ofrece unos elementos similares a los del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, no obstante, los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y una vez realizado el estudio de mercado se evidencia que los valores unitarios son superiores a los allegados por los proveedores cotizantes, lo cual va en contravía del costo beneficio y las políticas de austeridad en el gasto público y el Principio de economía contemplado en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

I) <u>Para qué se contrata:</u>

Este contrato se proyecta realizar para el mes de Diciembre 2021, dado que fue proyectado en el Plan de Compras su adquisición para esta fecha del año.

II) <u>La Oportunidad:</u>

Lo anterior se hace necesario teniendo en cuenta que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con los suficientes elementos de este tipo, por lo cual hay Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de software relacionados con este estudio, por lo que se requiere que se contrate la adquisición de los mismos.

Este tipo de bienes se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros y fueron incluidos en el Plan de compras de bienes y servicios 2021.

III) <u>Medios para satisfacer la necesidad:</u>

Mediante comunicación oficial No.GS-2021-008849-COTEL-GINTE-15.2 del 23/11/2021, la Oficina de Telemática de la Policía Nacional emite concepto de viabilidad para la adquisición del licenciamiento ADOBE VIP COMERCIAL PHOTOSHOP y VIP 6.0 GOVERNMENT ADOBE PREMIERE PRO TEAMS ALL TEAM LICENSING - SUBSCRIPTION NEW MULTIPLE PLATFORMS Y TARJETA GRÁFICA, por por tanto el señor Coronel Carlos Alberto Benitez Rojas como Jefe Oficina de Telematica conceptúa lo siguiente: "(…) verificadas las caracteristicas técnicas y soportes que justifican la adquisición del licenciamiento ADOBE VIP COMERCIAL PHOTOSHOP y VIP 6.0 GOVERNMENT ADOBE PREMIERE PRO TEAMS ALL TEAM LICENSING - SUBSCRIPTION NEW MULTIPLE PLATFORMS Y TARJETA GRÁFICA , estas se encuentran ajustadas a las observaciones y recomendaciones realizadas, por lo que se considera viable técnicamente su adquisición. (…)".

Se realiza consulta en la plataforma, TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO - GRANDES SUPERFICIES , si existe algún proveedor que supla la necesidad de los elementos a adquirir, para lo cual nos arroja como resultado que la entidad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A ofrece unos elementos similares a los del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, no obstante, los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y los costos unitarios son más elevados que los cotizados por los proveedores privados, del cual se verifico la pagina virtual del Estado Colombiano www.colombiascompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco Instrumentos de agregación de demanda y grandes superficies y no sde encontró un acuerdo con objeto igual o similar al presente estudio previo, se hace necesario realizar mencionado proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía con el fin de satisfacer las necesidades misonales de este centro docente, siendo necesaria la adquisición con un tercero a través de esta modalidad de contratación, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es a través de un contrato de suministro para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollara por el proceso de mínima cuantia.

Verificando el Decreto 371 del 08/04/2021 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2021 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN) los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Según antecedentes de la Escuela Nacional de Carabineros, se menciona los contratos suscritos durante las vigencias 2019 Y 2020 relacionados con adquisición de Software, que permite realizar un estudio de aciertos y desaciertos reflejados durante estas vigencias, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL - DIRAF	06-2-10158-20 del 30/11/2020	"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRAFICO, AUDIOVISUAL.	CUMPLIÓ A SATISFACCION CON LAS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.	NINGUNO
POLICIA NACIONAL - ESCAR	2020	N/A.	N/A.	N/A

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá: 1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

2.2 ADICIÓN

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, por tal motivo de requerirse la adición en el presente proceso contractual se desarrollará en cumplimiento de la normatividad descrita.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos mínimos habilitantes serán los siguientes:

a) Capacidad Jurídica
b) Capacidad técnica
c) Capacidad Financiera

3.1 CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

3.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
3.1.2

3.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el bien

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de dos (02) años, para lo cual deberán anexar certificaciones de experiencia mínimo una (01) máximo tres (3) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años 2019 o 2020, cuyo objeto sea la venta, comercialización y distribución, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el cual desea participar. La Certificación debe contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato
- Certificación suscrita por quién la expida
- Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación)
- Dirección y número telefónico del contratante

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

3.3 Capacidad operativa

El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para la venta de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo, deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega de los elementos al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

3.4 Otras condiciones técnicas verificables

El oferente debe anexar la siguiente información de orden técnico

CAMBIO Y/O REPOSICIÓN. Los bienes o elementos de compra que a la hora ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1.2.1 Evaluación Económica

Se realizará la evaluación económica de precios, al oferente que haya ofertado el menor valor, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, y cumpla con los requisitos de orden jurídico y técnico.

4. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

4.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Para la entrega e instalación de los elementos, objeto de la presente Aceptación de Oferta se registrará su entrada en el Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros en un horario de 07:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, ubicada en el Km 4 Vía Ecopetrol-Mancilla Hacienda Las Margaritas, previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.

Los respectivos trámites de la factura para la cancelación de la totalidad de los elementos se realizarán en el Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros, ubicado en el Km 4 Vía Ecopetrol-Mancilla Hacienda Las Margaritas.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Se ejecutará en forma total, en cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas minimas requeridas habilitantes descritas en el Anexo No. 2.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 10 de Diciembre de 2021, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de Enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

4.5 SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El supervisor de la Aceptación de Oferta será el *Jefe de Comunicaciones Estrategicas* de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas que para el efecto se hallan señaladas en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018. Se realizará un informe de supervisión de la Aceptación de Oferta los últimos cinco (05) días del mes durante la ejecución y serán cargadas en la plataforma SECOP II una vez sea recibido a satisfacción el bien.

5 5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se hará de forma total, conforme al procedimiento establecido en la ley para la modalidad de mínima cuantía.

NOTA: La Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

No se acepta propuesta **ALTERNATIVA**, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento.

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.2. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los

porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección 3 Garantías, Subsección 1 del decreto 1082 de 2015. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago

7. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

Anexo No. 1. Estudio de Mercado
Anexo No. 2. Condiciones Técnicas
Anexo No. 3. Certificación de la necesidad
Anexo No. 4. Obligaciones generales del Contratista
Anexo No. 5. Obligaciones generales del Contratante
Anexo No. 6. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
Anexo No. 7. Ficha técnica de Bienes y/o Elementos
Anexo No. 8 certificación Plan de Compras
Anexo No. 9 cotizaciones (03)

Intendente **NELSON MORENO JAIMES**
Jefe Comunicaciones Estratégicas ESCAR

Vo.Bo. _____ Oficina de Asuntos Jurídicos ESCAR

Elaboro: ADS10. Leidy Tatiana Romero Alvarez
Revisado por: Oficina Grupo Telematica ESCAR
Proyectó:IT. Nelson Moreno
Fecha de elaboración: 05/11/2021
Ubicaciópn: documentos coest/2021

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca
Teléfono 0*1 8 43 09 14 IP. 20 629
E-mail: escar.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ESTUDIO DE MERCADO

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Justificación del origen de la necesidad:

La Escuela Nacional de Carabineros cuenta con una dependencia denominada Comunicaciones Estratégicas, de la cuál se desarrolla procedimientos de diseño gráfico, visual, audiovisual, diseño web, e impresos, dotado con equipos de cómputo, salas de edición y graficación, en las áreas de marketing, fotografía profesional, impresión y televisión profesional, los cuales son utilizados para la graficación y edición de contenidos y piezas que manejan información de índole institucional para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros, destinado tanto para el público interno como externo. Esta infraestructura permite que la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, supla las necesidades de la Institución en la realización de diseños con estándares de calidad y divulgación de la información especialmente en sitios web.

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas, realiza productos audiovisuales de calidad, enfocados a generar un impacto visual en sus diseños, esta práctica vanguardista representa un gran compromiso al demandar el cubrimiento de las necesidades del Proceso de Comunicación Pública en la Institución; así mismo, cuenta con equipos y hardware especializado para el uso de las plataformas tecnológicas de diseño profesional en la elaboración de piezas gráficas, de video y audio buscando fortalecer la imagen institucional. En la actualidad el software de diseño utilizado por la Institución, ha cumplido el tiempo de licenciamiento, por tal razón es indispensable realizar la compra de nuevas licencias que permitan solventar esta necesidad y garantizar el correcto desarrollo de la comunicación en la Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional.

Elementos que permitirán que desde las comunicaciones estratégicas se mejore el manejo, difusión y presentación de las comunicaciones, con los equipos y herramientas logísticas necesarias para presentar resultados con calidad en lo concerniente al manejo de la información y la comunicación externa y organizacional, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.

Contando con la dotación de equipos, materiales y herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, para organizar las ruedas de prensa, entrevistas, reportajes y demás actividades que contribuyan a la difusión de resultados del contexto académico, noticias o programas de impacto o interés para el ciudadano, con el fin de difundir la imagen e información de la Unidad, y para organizar y supervisar el registro diario de las noticias y publicaciones en medios de comunicación, relativas a la imagen y de más programas dispuestos en la resolución de estructura vigente de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas.

La Escuela Nacional de Carabineros tiene como prioridad ofrecer a la comunidad académica las herramientas y equipos tecnológicos y audiovisuales necesarios para desarrollar sus procesos de capacitación y profesionalización, mediante la utilización e implementación de herramientas que motiven el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y que sirvan como herramientas pedagógicas que permitan abordar la complejidad de las funciones policiales, dentro del contexto del cual hacen parte.

Estas licencias como aporte esencial garantizaran que se mejoren las condiciones del desempeño profesional institucional por parte de los funcionarios encargados de la difusión del material visual y de edición, dirigido al personal de estudiantes, auxiliares, personal de planta, de curso, docentes generando un impacto institucional, con esto se genera mayor calidad en los procesos educativos de los programas que se desarrollan en la Escuela como son el Técnico Profesional en Servicios de Policía, Técnico Laboral por competencias en Asistencia Social para la Seguridad, Especialidad de Carabineros Oficiales y Nivel Ejecutivo, Curso Herrero, Curso Preparadores y Curso Enfermeros en Ganado Equino, programa técnico y tecnología profesional en control ambiental los cuales se encuentran en el plan anual de capacitación.

Es de anotar que la adquisición de los elementos objeto del presente estudio fueron incluidos en el Plan de compras de bienes y servicios 2021.

Cabe resaltar que una vez realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies y Acuerdo Marco de Precios – Es de anotar que una vez consultado en el acuerdo marco de dotaciones escolares identificado mediante código CCENEG-016-1-2019 y en la ficha técnica del segmento de mobiliario escolar las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección

Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. la entidad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. ofrece unos elementos similares a los del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, no obstante, los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y una vez realizado el estudio de mercado se evidencia que los valores unitarios son superiores a los allegados por los proveedores cotizantes, lo cual va en contravía del costo beneficio y las políticas de austeridad en el gasto público y el Principio de economía contemplado en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

I) Para qué se contrata:

Este contrato se proyecta realizar para el mes de Noviembre 2021, dado que fue proyectado en el Plan de Compras su adquisición para esta fecha del año.

II) La Oportunidad:

Lo anterior se hace necesario teniendo en cuenta que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con los suficientes elementos de este tipo, por lo cual hay Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de software relacionados con este estudio, por lo que se requiere que se contrate la adquisición de los mismos.

Este tipo de bienes se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros y fueron incluidos en el Plan de compras de bienes y servicios 2021.

III) Medios para satisfacer la necesidad:

Mediante comunicación oficial No.GS-2021-008849-COTEL-GINTE-15.2 del 23/11/2021, la Oficina de Telemática de la Policía Nacional emite concepto de viabilidad para la adquisición del licenciamiento ADOBE VIP COMERCIAL PHOTOSHOP y VIP 6.0 GOVERNMENT ADOBE PREMIERE PRO TEAMS ALL TEAM LICENSING - SUBSCRIPTION NEW MULTIPLE PLATFORMS Y TARJETA GRÁFICA, por por tanto el señor Coronel Carlos Alberto Benitez Rojas como Jefe Oficina de Telematica conceptúa lo siguiente: "(...) verificadas las características técnicas y soportes que justifican la adquisición del licenciamiento ADOBE VIP COMERCIAL PHOTOSHOP y VIP 6.0 GOVERNMENT ADOBE PREMIERE PRO TEAMS ALL TEAM LICENSING - SUBSCRIPTION NEW MULTIPLE PLATFORMS Y TARJETA GRÁFICA , estas se encuentran ajustadas a las observaciones y recomendaciones realizadas, por lo que se considera viable técnicamente su adquisición. (...)".

Se realiza consulta en la plataforma, TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO - GRANDES SUPERFICIES , si existe algún proveedor que supla la necesidad de los elementos a adquirir, para lo cual nos arroja como resultado que la entidad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A ofrece unos elementos similares a los del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, no obstante, los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y los costos unitarios son más elevados que los cotizados por los proveedores privados, del cual se verifico la pagina virtual del Estado Colombiano www.colombiascompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco
Instrumentos de agregación de demanda y grandes superficies y no sde encontró un acuerdo con objeto igual o similar al presente estudio previo, se hace necesario realizar mencionado proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía con el fin de satisfacer las necesidades misonales de este centro docente, siendo necesaria la adquisición con un tercero a través de esta modalidad de contratación, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es a través de un contrato de suministro para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollara por el proceso de mínima cuantia.

Verificando el Decreto 371 del 08/04/2021 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2021 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN) los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

Adobe es el líder en soluciones de markenting y medios digitales, las herramientas y servicios permiten a sus clientes crear un contenido digital innovador, implantarlo en diversos medios y dispositivos, cuantificarlo y optimizarlo a lo largo del tiempo y conseguir mejores resultados empresariales. En el mercado existen

empresas que contribuyen y comercializan productos de lafirma bajo el esquema de Value Incentive Program Enterprise (VIP Enterprise).

a) ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realiza invitación a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este contrato y todos sus criterios de selección. Estará en capacidad de presentar propuestas todos aquellos que dentro del objeto social tenga la venta y comercialización de los Software relacionados en este estudio de conveniencia.

Una vez consultada la " Guía para la Elaboracion de Estudios de Sector", publicado en la pagina de Colombia Compra Eficiente, se realizo el analis del sector identificando tres áreas a cubrir que corresponden al análisis del mercado, analisi de la demanda, análisis de la ofera, mencionadas áreas se desarrollan en el prsente capitulo ADQUIRIR E INSTALAR LICENCIA ADOBE, TARJETA GRAFICA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA UNIDAD.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso podrán participar: Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la ejecución de contratos que suministran este tipo de licencias se dedican a la comercialización de productos y licencias desarrollados en el extranjero. Dichas emresas están autorizadas por parte de la Superintendecia de Industria y Comercio para la comercialización de estos elementos objeto de la presente contratación: .

En el sector de compraventa se encuentran los siguientes proveedores:

- LINALCA INFORMATICA S.A Dirección Calle 13 No. 79-50 Bogotá, Teléfono: 6351055
- ANDIVISION S.A.S Dirección Calle 52 No. 22-44 Bogotá, Teléfono: 2558873
- VOXCOM Soluciones Integrales en Comunicaciones. Dirección Bogotá D.C, Teléfono: 3143662401

Los precios del mercado están dados de acuerdo a las cotizaciones que se realizaron en tres reconocidas empresas que ofrecen los elementos a adquirir en el estudio de conveniencia y oportunidad.

PRECIOS DE MERCADO

Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el bien y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentren respecto de las adquisiciones que históricamente se hayan efectuado. Se insiste que el sondeo de mercado debe manifestar las condiciones que rodean las contrataciones de la unidad ejecutora, esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, tramites de importación, obtención de licencias, requisitos técnicos mínimos, etc.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los bienes y suministros objeto del presente proceso contractual pueden ser de procedencia nacional y/o extranjera.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

FORMA DE PAGO:

Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) dias calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro previo recibido a satisfacción firmado por el supervisor de la aceptación de oferta junto con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), por parte de la Dirección Administrativa y Financiera. Y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Carabineros, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela Nacional de Carabineros de los bienes entregados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad en los elementos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos no han sido bien elaborados o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

3. ANALISIS DE PRECIOS

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de los años 2019 y 2020 de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/ GREEN FON GROUP SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"	MC-005-2019	23/05/2019	$ 3´490.000,oo
SECRETARÍA GENERAL / EXATIC S.A.S	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS WORKSHARE COMPARE CLOUD, BITBUCKET CLOUD, JIRA CLOUD, CONFLUENCE COUD Y ADOBE CREATIVE CLOUD – TODAS LAS APLICACIONES, INCLUYENDO SOPORTE EN EKL PROCESO DE INSTALACIÓN.	CCE-152-5-2020	13/05/2020	$ 15´937.567,ao

Realizando la verificación en el SECOP II, NO se tendrán en cuenta los valores referentes del SECOP II, debido a que siendo los objetos contractuales similares a los del presente proceso, las características técnicas difieren con respecto al requerimiento de este proceso.

a) DIRECTORIO DE SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

Dentro del segmento: Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones; Familia: Software; Clase: Software de edición y creación de contenidos, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 659, Eslovaquia 1 y Japón 1.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo deberá revisar los dos últimos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar y diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ADQUIRIR E INSTALAR LICENCIA ADOBE, TARJETA GRAFICA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA UNIDAD.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que una vez revisado los antecedentes administrativos de la Unidad, se evidencia que para las vigencias 2019 y 2020 no se adquirieron licencias con las especificaciones técnicas de la necesidad planteada en el presente estudio de Conveniencia y Oportunidad.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN No. 1 VOXCOM Soluciones	COTIZACIÓN No. 2 ANDIVISION S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 LINALCA INFORMATICA S.A	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	SOFTWARE ADOBE VIP COMERCIAL PHOTOSHOP -SUBSCRIPTION 36 MESES	UNIDAD	1	$ 4´850.000,oo	$ 20´250.000	$ 6´048.076,14	$ 10´382.679,oo
2	VIP 6.0 GOVERNMENT ADOBE PREMIERE PRO TEAMS ALL TEAM LICENSING - SUBSCRIPTION NEW MULTIPLE PLATFORMS. - SUBSCRIPTION 36 MESES	UNIDAD	1	$ 4´850.000,oo	$ 20´250.000	$ 6´048.076,14	$ 10´382.679,oo
3	TARJETA GRÁFICA	UNIDAD	1	$ 6´750.000,oo	$ 2´500.000,oo	$ 3´150.000,oo	$ 4´133.333,33
TOTAL							**$ 24´898.691,33**

El presente analisis del estudio de mercado, se toma como garante de un promedio de las tres cotizaciones presentadas al estudio de conveniencia del cual arroja un promedio de **$ 24´898.691,33.**

3.4 ANÁLISIS PRECIOS DE CATALOGO (CONSULTAS PAGINAS WEB)

El objeto del presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies toda vez que estas plataformas no cuentan con esta clase de bienes por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase

de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado o en proceso de virtualización.

Cabe anotar que existen en las páginas de internet las siguientes empresas:

https://www.aplicacionesdinamicas.com/licencias-adobe-colombia
https://www.nexsysla.com/MEX/fabricantes/adobe/productos-adobe
https://www.adobe.com/la/creativecloud/plans.html?sdid=KQPRC&mv=search&s_kwcid=AL!3085!3!232285843676!b!!g!!adobe&ef_id=WtCzEQAABXvGHQGq:20180413133929:s

Estas empresas no aportan información detallada ni precisa de las actividades a desarrollar, ni tampoco los costos que generan las mismas.

**Información verificada y aprobada por el estructurador Técnico de la Oficina de Comunicaciones estratégicas*

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN ES DE VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MLCV **($ 24´898.691,33)** DISCRIMINADOS ASÍ:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SOFTWARE ADOBE VIP COMERCIAL PHOTOSHOP - SUBSCRIPTION 36 MESES	UNIDAD	1	$ 10´382.679,oo	**$ 10´382.679,oo**
2	VIP 6.0 GOVERNMENT ADOBE PREMIERE PRO TEAMS ALL TEAM LICENSING - SUBSCRIPTION NEW MULTIPLE PLATFORMS. - SUBSCRIPTION 36 MESES	UNIDAD	1	$ 10´382.679,oo	**$ 10´382.679,oo**
3	TARJETA GRÁFICA	UNIDAD	1	$ 4´133.333,33	**$ 4´133.333,33**
TOTAL					**$ 24´898.691,33**

Intendente **NELSON MORENO** JAIMES
Jefe Comunicaciones Estratégicas ESCAR

Elaboro: ADS10. Leidy Tatiana Romero Alvarez
Revisado por: Oficina Grupo Telematica ESCAR
Proyectó:IT. Nelson Moreno
Fecha de elaboración: 24/11/2021
Ubicaciópn: documentos coest/2021

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca
Teléfono 0*1 8 43 09 14 IP. 20 629
E-mail: escar.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en la presente invitación las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional a través del comité técnico, verificara según los criterios de verificación técnica los documentos indicando CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los aspectos solicitados.

Para que una propuesta sea habilitada, debe obtener en cada uno de los aspectos solicitados de verificación técnica la calificación CUMPLE; las propuestas que en uno o más aspectos obtengan la calificación NO CUMPLE, serán rechazadas.

El comité de evaluación técnico, entregará su informe de verificación, el cual contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, las propuestas que obtuvieron en todos los aspectos solicitados la verificación CUMPLE y las que obtuvieron la verificación NO CUMPLE

ADQUIRIR E INSTALAR LICENCIA ADOBE, TARJETA GRAFICA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA UNIDAD, CONSISTENTE EN:

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente realizara entrega de una (01-) Software Adobe Vip Comercial Photoshop y transferencia de conocimiento, por suscrpcion de miniomo tres (3) años, la cual inicia a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor de la Aceptación de Oferta.	UNIDAD	1		
2	El oferente realizara entrega de una (01-) VIP 6.0 Government Adobe Premiere Pro Teams All Team Licensing - Subscription New Multiple Platforms y transferencia de conocimiento, por suscrpcion de miniomo tres (3) años, la cual inicia a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor de la Aceptación de Oferta	UNIDAD	1		
3	TARJETA GRÁFICA	UNIDAD	1		

	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
1.2	El oferente realizará transferencia de conocimiento en aspectos de instalación y uso de las licencias adquiridas en actualización de nuevas características los funcionarios de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas en el nivel central quienes utilizarán la franquicia adquirida. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Facatativa – Cundinamarca en la Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional o en las que sean más adecuadas previa coordinación con el supervisor de la Aceptacion de Oferta, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para la misma.		
1.3	El oferente entregará certificado de la actividad, al personal asistente.		

1.4	ASISTENCIA TÉCNICA APLICA PARA LOS ITEMS 1 Y 2	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5	El oferente deberá brindar soporte técnico de las licencias por un periodo de tres (03) años para el licenciamiento del lote No 1, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de las licencias adquiridas mediante el presente proceso.		
1.6	Soporte: El oferente deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el software involucrado en la presente contratación los cuales deben ser solucionados dentro de los tres (03) días siguientes.		
1.7	El oferente deberá brindar el usuario para la administración de la herramienta.		
1.8	La versión de las licencias a entregar, deberá ser la última disponible en el mercado, en español y a nombre de la Policía Nacional de Colombia y deberá incluir las actualizaciones correspondientes durante su vida útil (tres (03) años contados a partir de la entrega e instalación de la licencia)		
1.9	Las licencias deben ser compatibles con los sistemas operativos MAC OS X y sistema operativo Windows en sus últimas versiones.		
1.10	El oferente deberá entregar los soportes respectivos de licenciamiento del software adquirido.		
1.11	Las licencias deberán estar bajo un Value Incentive Program Enterprise (VIP Enterprise), "Acuerdo de Licencia de Termino Empresarial para Adobe Creative Cloud		
2	**ITEM 1. LICENCIA CLOUD ADOBE PHOTOSHOP PARA DISEÑO Y EDICION DE IMÁGENES POR (36) meses**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Se debe garantizar que el software se ejecute a 32 bits y 64 Bit:		
2.2	Se debe garantizar que el software se ejecute en sistemas operativos Windows y MAC OS		
2.3	El software dentro de sus tres componentes debe como mínimo ser compatible con todas las versiones del sistema operativo Windows y MAC OS		
2.4	Idioma: multilenguaje (incluido español)		
2.5	Otras especificaciones: El paquete debe tener como mínimo las siguientes aplicaciones: • Photoshop		
2.6	Las licencias deberán tener un vigencia válida para su utilización de (36 Meses).		
2.7	Cantidad: uno (01)		
3	**ITEM 2. LICENCIA CLOUD ADOBE PREMIERE PRO PARA DISEÑO Y EDICION DE VIDEOPOR (36) meses**		
3.1	Cantidad: uno (01)		
3.2	Se debe garantizar que el software se ejecute a 32 bits y 64 Bit.		
3.3	Se debe garantizar que el software se ejecute en sistemas operativos Windows y MAC OS.		

3.4	El software dentro de sus tres componentes debe como mínimo ser compatible con todas las versiones del sistema operativo Windows y MAC OS.		
3.5	Idioma: multilenguaje (incluido español)		
3.6	Otras especificaciones: El paquete debe tener como mínimo las siguientes aplicaciones: • Premiere Pro		
3.7	Las licencias deberán tener una vigencia válida para su utilización de (36 Meses).		
4	**ITEM 3. TARJETA GRÁFICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	Cantidad: uno (01)		
4.2	Marca: especificar		
4.3	Modelo: especificar		
4.4	Núcleos de procesamiento: 1792 mínimo		
4.5	Memoria de la GPU: 8 GB GDDR5 mínimo		
4.6	Interface de sistema: PCI Express 3.0 x16		
4.7	Ancho de banda de memoria: 243 GB/s mínimo		
4.8	Salida de video para un mínimo de (03) tres monitores (HDMI)		
4.9	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
4.9	Año de fabricación: mínimo 2021 última versión.		
4.10	Garantía mínima (02) dos años		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
La firma contratista deberá *certificar* por escrito que estará en la capacidad de dar respuesta en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presente en el desarrollo del mismo por directrices que emanan el mando institucional.		
El oferente en su propuesta comercial debe indicar la garantía que se le dará a los elementos adquiridos.		
El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombra mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
El oferente deberá certificar por escrito el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN,** Licencias ADOBE y tarjeta Grafica que a la hora de ser entregadas a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de dos (02) años, para lo cual deberán anexar certificaciones de experiencia mínimo una (01) máximo tres (3) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años 2019 o 2020, cuyo objeto sea la venta, comercialización y distribución, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el cual desea participar. La Certificación debe contener como mínimo: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato - Certificación suscrita por quién la expida - Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) - Dirección y número telefónico del contratante Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.		
PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que puede constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II,		
CLAUSULAS AMBIENTALES		
Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.		
Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.		
El oferente debe informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, Certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al Medio Ambiente.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Certificación de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta la normativa legal vigente, firmado por el representante legal y por personal idónea y competente de acuerdo a la norma.	En el momento de la postulación de la oferta.		
2	El oferente deberá diligenciar y anexar el Formato No. 3 - **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**				

ASE02. **NATHALIA MARTÍNEZ CAMACHO**
Responsable de Gestión Institucional ESCAR

Patrullera **PILAR CARDONA BURBANO**
Responsable SGSST ESCAR

Intendente **NELSON MORENO JAIMES**
Jefe Comunicaciones Estratégicas ESCAR

Elaboro: AD3 10. Leidy Tatiana Romero Alvarez
Revisado por: Oficina Grupo Telematica ESCAR
Proyectó IT. Nelson Moreno
Fecha de elaboración: 05/11/2021
Ubicaciópn: documentos coest/2021

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca
Teléfono 0*1 8 43 09 14 IP. 20 629
E-mail: escar.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

El suscrito Almacenista de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", manifiesta con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que una vez consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", no hay la existencia de los elementos (licencia adobe, tarjeta grafica) a solicitud del interesado del proceso o la necesidad por lo tanto se hace necesario mediante contratación la adquisición de estos bienes.

La presente certificación se expide en el 05 del mes deNoviembre de 2021, para ser anexada al Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Firma:

Intendente **ARLEY EDGARDO MARTÍNEZ POVEDA**
Almacenista de Intendencia

Elaboro: SAP. Leidy Tatiana Romero Alvarez
Revisado por: Oficina Grupo Telematica ESCAR
Proyectó:IT. Nelson Moreno
Fecha de elaboración: 05/11/2021
Ubicaciópn: documentos coest/2021

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca
Teléfono 0*1 8 43 09 14 IP. 20 629
E-mail: escar.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Escuela Nacional de Carabineros o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela Nacional de Carabineros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales.

11. En caso de que alguno de los bienes adquiridos requiera la disposición final, el contratista se obliga a recibir estos bienes y presentarlos y presentar el supervisor del contrato las actas de disposición final de los mismos y las licencias ambientales de quienes realizaron dicha disposición Sena nacionales o extranjeros.

12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el suministro será asumida como su responsabilidad, y sobre particular la periodicidad con que debe presentar informes.

13. El contratista deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismo, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el suministro a realizar, de acuerdo a la actividad especifica que se desarrolle.

14. Cumplir con la entrega de los bienes en la forma descrita en el anexo técnico, y los plazos establecidos por el supervisor del contrato.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOSY DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (3 AÑO MÁS).	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

FORMATO No. 3

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA

Como Oferente me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, me comprometo a implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el marco de este proceso contractual, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.

Así mismo, en calidad de oferente me compromete a entregar en caso de resultar adjudicatario del contrato: Plan de manejo ambiental, documentos asociados a la Implementación del SG-SST en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017 (Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo; Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST; Prevención, preparación y respuesta ante emergencias; Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST; Medición y

evaluación de la gestión en SST; y Acciones preventivas o correctivas); Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, afiliación del personal a laborar en obra y la metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente, en los parámetros y plazos establecidos.

En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; me comprometo a presentar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito:

Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo:

a) Descripción de la obra.
b) Etapas de obra.
c) Plan de Trabajo del PAPSO.
d) Estrategias y actividades.
e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO.
f) Protocolos de limpieza y desinfección.
g) Identificación de zonas críticas por COVID-19.
h) Plan de capacitación.
i) Zona de cuidado de salud.
j) Seguimiento y control.

Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), deberé suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de mis empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.

Finalmente, me responsabilizo solidariamente de cualquier falta e infracción en materia ambiental, sanitaria y de salud y de seguridad en el trabajo de parte de mis empleados durante la ejecución del presente proceso contractual, y por ende asumiría las consecuencias que haya a lugar.

Nombre empresa:		Nit	
Nombre representante legal		Cedula	
Dirección		Teléfono	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____ **FIRMA**_____

CC. No. _____